CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
CPSAG-2024-086 DE 2024
Entidad Contratante: Municipio de Puerto Rico Caquetá
INFORME CORRESPONDIENTE PERIODO COMPRENDIDO ENTRE NOVIEMBRE - DICIEMBRE DE 2024

<table>
<tr><td>CONTRATANTE:</td><td>MUNICIPIO DE PUERTO RICO</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA:</td><td>SERGIO RICARDO ESPAÑA PIÑEROS</td></tr>
<tr><td>C.C. O NIT:</td><td>C.C 1.007.443.514 DE PEREIRA</td></tr>
<tr><td>OBJETO:</td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO CAQUETÁ, PARA REALIZAR APOYO EN LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS QUE ESTÉN A CARGO DE LA SECRETARÍA.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN:</td><td>Un (1) mes y cinco (5) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso, sin exceder 31 de diciembre de 2024.</td></tr>
<tr><td>FECHA DE SUSCRIPCIÓN:</td><td>26 de noviembre del 2024</td></tr>
<tr><td>FECHA DE TERMINACIÓN:</td><td>31 de diciembre del 2024</td></tr>
<tr><td>VALOR CONTRATO:</td><td>CUATRO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($4.083.333) MCTE.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO:</td><td>El Municipio pagará el valor del contrato mediante pagos mensuales, una vez el contratista entregue al supervisor del contrato las evidencias previstas en el numeral 2.2.2 del estudio previo, conforme al siguiente plan de pagos:

<table><tr><td>No. Pago</td><td>Valor (# o %)</td><td>Periodicidad</td></tr><tr><td>1</td><td>$4.083.333</td><td>Pagos parciales</td></tr></table>
Cada pago se realizará de acuerdo a la disponibilidad del cupo PAC por parte de la Entidad y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:
Informe de actividades.
Certificación por parte del Supervisor del contrato acreditando el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
Acreditación por concepto de pago de seguridad social.
Factura o documento soporte.</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR DEL CONTRATO:</td><td>REYNEL ANDRES GALINDO CÁRDENAS</td></tr>
<tr><td>CARGO DEL SUPERVISOR:</td><td>SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA</td></tr>
<tr><td>VALOR A PAGAR DEL PRESENTE INFORME</td><td>CUATRO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($4.083.333) MCTE</td></tr>
<tr><td>SALDO POSTERIOR A ESTE PAGO</td><td>$4.083.333</td></tr>
<tr><td>FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:</td><td>Diciembre de 2024</td></tr>
</table>

En cumplimiento de las ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. CPSAG-2024-086, me permito presentar informe de actividades realizadas durante el periodo comprendido entre noviembre y diciembre de 2024:

No.	Obligación Específica	Actividades Ejecutadas	Resultados Obtenidos	Evidencia
1	Apoyar la supervisión de los contratos a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria.	Se apoyó la supervisión del Contrato Interadministrativo CI-2024-002.	Se revisaron detalladamente cada una de las actividades radicadas por el Coordinador del PIC Municipal, y se elaboraron las actas de supervisión No. 1 (20 de noviembre de 2024) y No. 2 (05 de diciembre de 2024).	Anexo fotográfico
2	Apoyar la proyección de respuesta a requerimientos realizados por los entes de control ante la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria.	Se apoyó la proyección de respuesta a la Procuraduría General de la Nación (Requerimiento E-2024-308521); y a la Personería Municipal de Puerto Rico, Caquetá. (OFICIO P.M NO. 205)	Se obtuvo el proyecto de respuesta una vez realizada la exhaustiva revisión del Plan de Desarrollo Municipal para dar respuesta a un requerimiento reiterativo enviado por la Procuraduría General de la Nación, el 27 de noviembre de 2024. Se obtuvo el proyecto de respuesta al requerimiento, una vez recopilaron los contratos en los que la Secretaría de Desarrollo y Participación Comunitaria realiza funciones de supervisor, para dar contestación a requerimiento enviado por la Personería Municipal de Puerto Rico, Caquetá, el 02 de diciembre de 2024.	Anexo fotográfico
3	Apoyar a la proyección de respuestas a peticiones y comunicaciones dirigidas o de competencia de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria, bien sean de carácter público o privado.	Se apoyó en la proyección de respuestas a peticiones y comunicaciones dirigidas o de competencia de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria.	Se obtuvo la proyección de respuesta a: i) Hogar Infantil de Puerto Rico; b) Peticionaria Paula Andrea Escobar Sánchez; c) Contestación a solicitud de préstamo del Centro de Integración Ciudadana; d) Solicitud de aclaración a Circular Externa No. 177 de la Gobernación del Caquetá; y e) Hallazgos Control Interno Alcaldía Municipal.	Anexo fotográfico
4	Asistir técnicamente la formulación de estudios previos de los diferentes procesos que adelanta la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria.	Se apoyó técnicamente la formulación de estudios previos de los diferentes estudios previos que adelanta la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria.	Se obtuvo técnicamente la formulación de estudios previos que adelanta la Secretaría de Desarrollo y Participación Comunitaria.	Anexo fotográfico
5	Asistir jurídicamente la formulación de estudios previos de los diferentes procesos de contratación que adelanta la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria.	Se apoyó jurídicamente la formulación de estudios previos de los diferentes estudios previos que adelanta la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria..	Se obtuvo jurídicamente la formulación de estudios previos que adelanta la Secretaría de Desarrollo y Participación Comunitaria.	Anexo fotográfico

6	Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria en el cargue de información de seguimiento a la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal en la plataforma SISPT.	Se apoyó la digitación y cargue del seguimiento a la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal en SISPT.	Se obtuvo la digitación y el cargue efectivo de la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal en SISPT, una vez revisados los expedientes.	Anexo fotográfico

Atentamente,

Sergio R. España P.

SERGIO RICARDO ESPAÑA PIÑEROS
PIÑEROS C.C NO. 1.007.443.514 DE PEREIRA
T.P No. 431.873 del C.S.J.
CONTRATISTA

ACTIVIDAD NO. 1 APOYAR LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

INFORME DE SUPERVISIÓN
20 de noviembre de 2024

Asunto:	INFORME DE SUPERVISIÓN
Fecha:	20 de noviembre de 2024
Clase de convenio:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
No. de contrato:	CI-2024-002
Fecha de celebración:	17 de abril de 2024
CDP:	N° 118 del 20 de marzo de 2024
CDP:	N° 283 del 13 de agosto de 2024
RP:	N° 396 de 18 de abril de 2024
RP:	N° 1065 de 18 de agosto de 2024
Objeto:	**PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA EJECUCION DE LAS ACCIONES CONTENIDAS EN EL DIMENSIONAMIENTO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE LA VIGENCIA 2024 DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO CAQUETÁ**
Plazo:	Ocho meses (08) contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2024.
Valor del contrato:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/TE ($254.789.056).
Aportes del municipio:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/TE ($254.789.056).
Contratista:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SCR TERESA ADELE
Representante Legal:	JHON JAIRO JARAMILLO PAZ
Identificacion:	C C N° 1.128.046.065
Dirección del contratista	Carrera 4 Vía Puerto Rico, Caquetá
Supervisor:	REYNEL ANDRES GALINDO CARDENAS
Cargo del Supervisor:	Secretario de Desarrollo social y Participación Comunitaria
Observaciones:	Se realizo el cumplimiento por parte del contratista del pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.
Actividades Ejecutadas:	

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES				

INFORME PIC MUNICIPAL 2024 ▸ Recibidos × Alcaldía Puerto Rico ×

Sergio España <ricardoespanap@gmail.com>
para desarrollosocial ▾
lun, 2 dic, 10:54 a.m. (hace 11 días)

Buenos días Secretario, espero se encuentre bien, por medio del presente me permito enviar el informe de supervisión del PIC municipal para su conocimiento y fines pertinentes.

Quedo atento a cualquier duda e inquietud,

Sergio Ricardo España Piñeros
Abogado

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail ⓘ

2024-11-20 INFORME SUPERVISOR NO. 1 CI-2024-002 (1).docx
73 KB

INFORME DE SUPERVISIÓN
05 de diciembre de 2024

Asunto:	INFORME DE SUPERVISION
Fecha:	05 de diciembre de 2024
Clase de convenio:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
No. de contrato:	CI-2024-002
Fecha de celebración:	17 de abril de 2024
CDP:	N° 118 del 20 de marzo de 2024
CDP:	N° 283 del 13 de agosto de 2024
RP:	N° 396 de 18 de abril de 2024
RP:	N° 1065 de 18 de agosto de 2024
Objeto:	**PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA EJECUCION DE LAS ACCIONES CONTENIDAS EN EL DIMENSIONAMIENTO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE LA VIGENCIA 2024 DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO CAQUETÁ**
Plazo:	Ocho meses (08) contados a partir de la suscripcion del acta de inicio, en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2024.
Valor del contrato:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/TE ($254.789.056).
Aportes del municipio:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/TE ($254.789.056).
Contratista:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SOR TERESA ADELE
Representante Legal:	JHON JAIRO JARAMILLO PAZ
Identificacion:	C.C N° 1.128.046.065
Direccion del contratista	Carrera 4 Vía Puerto Rico, Caquetá
Supervisor:	**REYNEL ANDRES GALINDO CARDENAS**
Cargo del Supervisor:	Secretario de Desarrollo social y Participación Comunitaria
Observaciones:	Se realizo el cumplimiento por parte del contratista del pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.
Fecha entrega actividades:	02 de diciembre de 2024
Actividades Ejecutadas:	

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SEXUALIDAD DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS				

ACTIVIDAD NO. 2 APOYAR LA PROYECCIÓN DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LOS ENTES DE CONTROL ANTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.

100.06.02.00414
VUC: 00001020

02 de diciembre de 2024

Doctora,
VALENTINA CUELLAR ARDILA
Personera Municipal
personeria@puertorico-caqueta.gov.co
Puerto Rico, Caqueta

ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN – OFICIO P.M NO. 205.

Cordial saludo,

PANELAS ROBINSON ANZOLA BOLAÑOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 96.356.105 de Puerto Rico, Caqueta, actuando en calidad de alcalde municipal Puerto Rico, Caqueta, municipio identificado con NIT. 800.095.775-9, por medio de la presente y de manera respetuosa, me permito dar respuesta al oficio P.M No. 205, con el asunto "solicitud de información", previas las siguientes consideraciones.

El 13 de noviembre de 2024, recibimos oficio P.M No. 205, en el que manifestó: *"de conformidad a lo encomendado como agente del Ministerio Público en este municipio y de las funciones que me endilgan los numerales 1, 2, 3, 4, 10 y 13 del artículo 178 de la Ley 136 de 1994, me permito elevar la siguiente solicitud de información"*.

En este oficio, solicitó en medio magnético los contratos de obra, suministro, consultoría y servicios celebrados durante la vigencia 2024, junto con actas de inicio, suspensión y reinicio, actas de liquidación y soportes de ejecución y pago; proyectos de inversión con el registro BPIM, cuando tales contratos se hubieren comprometido recursos de inversión; plan anual de adquisiciones para la vigencia 2024 con sus modificaciones y constancias de publicación en SECOP; actas de constitución de veedurías para la vigilancia y control social en los contratos de obra que se hubieran celebrado en la vigencia 2024; Manual de Contratación vigente; y Manual de Supervisión e Interventoría vigente.

Atendiendo a su requerimiento, me permito enviar la siguiente información:

100.06.02.00414
VUC: 00001020

27 de noviembre de 2024

Doctora,
LEIDY TATIANA ARIAS MORENO
Sustanciadora Gd 11
PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION
ltarias@procuraduria.gov.co - regional.caqueta@procuraduria.gov.co
Florencia, Caquetá

ASUNTO: RESPUESTA REQUERIMIENTO PREVENTIVO E-2024-308521 / P-2024-3640599.

Cordial saludo,

PANELAS ROBINSON ANZOLA BOLAÑOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 96.356.106 de Puerto Rico, Caquetá, actuando en calidad de alcalde municipal Puerto Rico, Caquetá, municipio identificado con NIT. 800.095.775-9, por medio de la presente y de manera respetuosa, me permito dar respuesta a requerimiento preventivo identificado con los consecutivos E-2024-308521 / P-2024-3640599, para lo cual, solicito tener en cuenta los siguientes acápites.

ANTECEDENTES

El 16 de abril de 2024, la Procuraduría General de la Nación expidió la Directiva No. 003, dirigida a alcaldes y alcaldesas, gobernadores y gobernadoras, y miembros de asambleas departamentales, consejos distritales, consejos municipales, y consejos territoriales de planeación; ministros y ministras, directores y directoras de departamentos administrativos y de entidades adscritas y vinculadas e integrantes del Consejo Nacional de Planeación, con el asunto *"fortalecimiento de la protección y garantía de los derechos y la gestión administrativa en los planes de desarrollo territorial."*

La Directiva No. 003 tiene por objeto exhortar a los interesados a incluir en los planes de desarrollo las disposiciones necesarias para la garantía y protección de los derechos de la población y de los animales, y el acceso a servicios públicos esenciales que apunten a los ejes de transformación y ejes transversales propuestos en el Plan de Desarrollo Nacional 2022 – 2026.

ACTIVIDAD NO. 3 APOYAR A LA PROYECCIÓN DE RESPUESTAS A PETICIONES Y COMUNICACIONES DIRIGIDAS O DE COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, BIEN SEAN DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO.

VUC: 00001061

150.06.11.0210

13 de diciembre de 2024

Señores,
ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS
HOGAR INFANTIL PUERTO RICO
hogarinfantilpuertorico@outlook.com

ASUNTO: RESPUESTA DERECHO DE PETICION RADICADO NO. 1506.

Cordial saludo,

En nombre de la administración municipal en cabeza del señor Alcalde, **PANELAS ROBINSON ANZOLA BOLAÑOS**, por medio de la presente y de manera respetuosa, me permito dar respuesta al derecho de peticion enviado el 25 de septiembre de 2024, para lo cual hago constar las siguientes consideraciones.

El 25 de septiembre de 2024, recibimos derecho de petición en el manifestaron:

> *"el motivo de nuestra misiva es solicitar su apoyo interinstitucional con algunas de las necesidades que se están presentando en nuestra Unidad de Servicio y que, como garantes de los derechos de los niños y niñas, nos dirigimos a usted para dar a conocerlas: colchonetas, recurso audio visual, construcción de un salón para bodega, equipo de oficina, dotación de material didáctico, estufa de 4 puestos".*

En mi calidad de Secretario de Desarrollo Social y Participación Comunitaria, me permito agradecerle por haber expresado sus necesidades, y por esta labor titanica que adelantan en pro de una vida digna para todos los niños, niñas y adolescentes de nuestro municipio.

Para nosotros es de vital importancia que ustedes manifiesten sus dificultades, aún más, cuando se trata de la generacion que se hara cargo del desarrollo de nuestra region. En nuestro Plan de Desarrollo Municipal "Puerto Rico Merece +", se incluyeron items como: educación, salud, cultura, deporte y recreación e inclusión;

100.06.02.00414
VUC: 00001020

13 de diciembre de 2024

Doctora,
PAULA ANDREA ESCOBAR SÁNCHEZ
gerencia@estufuturo.com.co
Puerto Rico, Caquetá

CC SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ
educacion@caqueta.gov.co - contactenos@caqueta.gov.co
Florencia, Caquetá

ASUNTO: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN RUTH PINTO LOSADA.

Cordial saludo,

PANELAS ROBINSON ANZOLA BOLAÑOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 96.356.105 de Puerto Rico, Caquetá, actuando en calidad de alcalde municipal Puerto Rico, Caquetá, municipio identificado con NIT. 800.095.775-9, por medio de la presente y de manera respetuosa, me permito dar respuesta al derecho de petición enviado el 11 de diciembre de 2024, para lo cual hago constar las siguientes consideraciones.

El 11 de diciembre de 2024 recibimos derecho de petición al buzón electrónico del municipio (contactenos@puertorico-caqueta.gov.co), con el asunto "derecho de petición Ruth Pinto Losada CC 36.202.924", a través de su apoderada **Paula Andrea Escobar Sánchez**, abogada, portadora de la tarjeta profesional No. 106.843 del C.S.J.

En este, solicito lo siguiente:

> *"Se sirva informar la naturaleza jurídica de las siguientes Instituciones Educativas: Escuela de la Vereda Palestina, Escuela de la Vereda La Esperanza, Escuela de la Vereda Bethel, Escuela Natalia Mejía, Escuela de la Vereda Altamira, Escuela la Vereda Alto Londres, entre los años 1993 a 2002, a que ente territorial pertenencia en dicha época, o si contaban con personería jurídica o presupuesto propio o estaba adscrita a dicho ente territorial."*

Haciendo las averiguaciones pertinentes y con el ánimo de dar alcance a su petición, me permito informar que, la Alcaldía Municipal – Municipio de Puerto Rico, no tiene en su poder la información requerida.

VUC: 0000XXXX

150.06.11.0211

13 de diciembre de 2024

Señores,
ALFREDO ADOLFO LOZANO OSPINA
CAMILO JOSE NARVAEZ URCUQUI
BLANCA LINDERY GRANADA ABONCE
Gestores Comunitarios
Puerto Rico, Caquetá

ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD DE PRESTAMO DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA (CIC).

Cordial saludo,

En nombre de la administración municipal, en cabeza del señor Alcalde **PANELAS ROBINSON ANZOLA BOLANOS**, por medio de la presente me permito dar respuesta a su solicitud de prestamo del centro de integración ciudadana, previas las siguientes consideraciones.

El 10 de diciembre de 2024, recibimos solicitud de préstamo del Centro de Integración Ciudadana (CIC), para el dia sabado 14 de diciembre de 2024, desde las 8:00 AM, hasta las 6:00 PM, con el objetivo de realizar una jornada navideña especial para los niños y niñas del municipio.

Es de nuestro agrado contar con su valiosa presencia en el Centro de Integración Ciudadana, para el día sábado 14 de diciembre de 2024, por lo tanto, le informamos que el CIC sera reservado para la actividad que quiere llevar a cabo.

Atentamente,

REYNEL ANDRÉS GALINDO CÁRDENAS
Secretario de Desarrollo y Participación Ciudadana
PUERTO RICO, CAQUETÁ

VUC: 0000XXXX

150.06.11.0212

13 de diciembre de 2024

Doctora,
MAYERLY GONZALEZ ARIAS
Secretaria de Salud Departamental
Florencia, Caquetá

ASUNTO: SOLICITUD ACLARACIÓN CIRCULAR EXTERNA NO. 177 – SEGUIMIENTO DE PROCESO DE AUTORIZACION DE CENTROS DE PROTECCION Y DE LARGA ESTANCIA.

Cordial saludo,

REYNEL ANDRES GALINDO CARDENAS, actuando en calidad de Secretario de Desarrollo y Participación Comunitaria de la Alcaldía Municipal de Puerto Rico, Caquetá, por medio de la presente, y de manera respetuosa, me permito solicitar aclaración de la Circular Externa No. 177 emitida por usted, en calidad de Secretaria de Salud Departamental, para lo cual, hago constar las siguientes consideraciones.

El 27 de mayo de 2024 recibimos notificación de la Circular Externa No. 177, dirigida a las alcaldías municipales, con el asunto *"seguimiento proceso de autorización centros de protección y de larga instancia"*.

De la comunicación se destaca lo siguiente:

> *"como previamente se ha anunciado en la asistencia técnica de la Ley 1315 de 2009, por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores de los Centros de Protección, establece en su artículo 4° los requisitos para realizar la solicitud de autorización para el funcionamiento e instalación ante la Secretaría de Salud Departamental, adjuntando además de los requisitos establecidos en la Ley para Adulto Mayor".*

Con el ánimo de dar cumplimiento a lo ordenado en la Circular, me permito solicitar de manera respetuosa una aclaración a la aplicación de la misma; el municipio de Puerto Rico cuenta con un Centro de Vida Municipal, allí se atienden los adultos mayores de manera transitoria; adicional, existe un Centro de Bienestar del Adulto Mayor *"Padre Antonio Chiarac"*, en él se atiende de manera permanente a los adultos mayores.

Sergio España <ricardoespanap@gmail.com>
para REYNEL

jue, 5 dic, 11:47 a.m. (hace 8 días)

Secretario buenos días, espero que se encuentre bien.

Dando alcance a su correo electrónico me permito manifestarle lo siguiente:

- El correo electrónico corresponde a una actividad de control interno desarrollada por el señor Eixon, el proceso auditado es "gestión contratación", que comprende: la evaluación del cumplimiento de los objetivos y normas aplicables a la gestión contractual en sus etapas: precontractual, contractual y postcontractual del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, incluyendo convenio No.CA-2024-002 de vigencia 2024
- Cómo Secretaría de Desarrollo y Participación Comunitaria nos hicieron los siguientes hallazgos:

1. **CONVENIO No. CA-2024-002: AUNAR ESFUERZOS, LOGISTICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, ASISTENCIALES E INTEGRALES** DIRIGIDA **A LOS ADULTOS MAYORES RESIDENTES DEL CENTRO DE PROTECCIÓN ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO,** CAQUETÁ, **VIGENCIA 2024. Cumplimos con los procesos de cargue a las plataformas (SECOP - SIA), sin embargo, no se aportaron todos los documentos del contrato, en este caso, las hojas de vida.**
2. **CPSP-2023-025 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PARA LA FORMULACIÓN DEL COAIPAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO CAQUETÁ DENTRO DEL PROCESO DE PLANEACIÓN INTEGRAL EN SALUD PARA LA VIGENCIA 2023 DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO CAQUETÁ. No aplicamos los autocontroles en los procesos de cargue de la información a las plataformas SECOP - SIA, se encuentran documentos cargados sin firma, pero en el expediente físico si están. Adicional, la propuesta fue radicada antes de que se publicara la invitación.**
3. **CI-2023-001 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS LINEAMIENTOS EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS TRANSITORIAS INMERSO EN EL PIC 2023, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO CAQUETÁ. Se encontró que la propuesta fue radicada antes de realizar la publicación de invitación a presentar propuesta.**

Ahora, en una conversación que sostuve de manera presencial con Eixon, me informó que nos encontramos en la segunda etapa del proceso de auditoría interna, que es el siguiente:

1. Eixon solicita la información contractual. (Desde la Secretaría de Desarrollo y Participación Comunitaria ya fue enviada)
2. Se realiza informe preliminar de auditoría interna. (Nos encontramos en esta etapa)
3. Con base en el informe preliminar, el auditor realiza el informe final.
4. El informe final es entregado al Secretario de Gobierno, quien lo revisa y cita a una reunión para revisarlo.
5. En la reunión se debe elaborar un "Plan de Mejoras".
6. En el "Plan de Mejoras" se deben especificar lo que se pretende implementar con el objetivo de evitar que se causen nuevamente los hallazgos encontrados en la auditoría de la vigencia 2023.
7. Posterior, se le debe realizar seguimiento y cumplimiento al "Plan de Mejoras" adoptado.

No es de alarmarnos por el término otorgado de cinco (5) días que se vencen el lunes 9 de diciembre de 2024, este término es concedido para brindar una respuesta, o solución a los hallazgos relacionados dado el caso de que se pudiera hacer.

1. Fecha		
Día	Mes	Año
02	12	2024

2. Tipo de revision	
Auditoria de proceso	Revision de la dirección
X	

I. INFORMACION GENERAL DE LA AUDITORIA

3. Proceso auditado:	Gestión Contratacion

4. Auditor Líder (quien consolidó):	**Número de cedula**
Jose Darwin Triana Cespedes	1.118.023.310
5. Equipos auditores participantes:	**Rol / responsabilidad**
Exon Rodrigo Diaz Galeano	Apoyo Auditoria

6. Criterios de auditoría:	Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 734 de 2012, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Manual de contratación, Manual de Supervisión, Guías y Manuales de Colombia Compra Eficiente, Manuales e instructivos internos.

7. Participantes auditados:	Secretaria General y de Gobierno - Área de contratacion Secretaria de Planeación e infraestructura municipal Secretaria de Desarrollo Social y participacion comunitaria
8. Objetivo de la auditoría (traido del plan de auditoria):	Evaluar el cumplimento a las normas que regulan la contratacion estatal y las actuaciones y procedimientos adelantados en la gestión contractual del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, donde se incluyó convenio No.CA-2024-002 de vigencia 2024.
9. Alcance:	La auditoria comprende la evaluacion del cumplimento de los objetivos y normas aplicables a la gestion contractual en sus etapas: precontractual, contractual y post contractual del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, incluyendo convenio No.CA-2024-002 de vigencia 2024.
10. Limitaciones del proceso:	En el trabajo de auditoria se presentaron las siguientes limitaciones que afectaron el alcance de la auditoria relacionadas con: ➢ Información incompleta relacionada con la etapa precontractual de contratos suscritos durante el periodo, para lo cual se tuvo en cuenta información de fuentes oficiales SIA observatorio y Secop I y II. ➢ Baja experiencia del equipo auditor para la aplicacion de los procedimientos de la auditoria interna. ➢ Limitación en los términos del proceso auditor

ACTIVIDAD NO. 4 ASISTIR TÉCNICAMENTE LA FORMULACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS DE LOS DIFERENTES PROCESOS QUE ADELANTA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.

Fecha de compilacion	15 de noviembre de 2024
Estructurador Técnico	Secretario de Desarrollo Social y Participación Comunitaria.
Asunto	Estudios Previos contratos de prestacion de servicios profesionales y de apoyo a la gestión
Objeto	**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO CAQUETÁ, PARA REALIZAR APOYO EN LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS QUE ESTEN A CARGO DE LA SECRETARIA.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer:

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado: *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".*

Según el artículo 311 De Constitución Nacional y la ley 136 de 1994, los municipios son entidades territoriales fundamentales de la división político-administrativa del estado, con autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites que le señalen la constitución y las leyes de la república; por esto el alcalde como máxima autoridad política, en la búsqueda del mejoramiento de las condiciones de vida de sus conciudadanos y en aras de la eficiencia, el servicio y el progreso de todos, tiene la obligación de velar por el bienestar y los intereses de su municipio.

Así mismo el artículo 366 constitucional define: "El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades del Estado y será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento y agua potable, los cuales deben ser prioritarios.

En cumplimiento de lo anterior, el Municipio de Puerto Rico, Caquetá, elabora el presente estudio previo, integrado por los acápites que a continuación se exponen, esperando de esta manera identificar la necesidad que motiva la suscripción de un contrato estatal, y los elementos necesarios para desarrollar el procedimiento de escogencia del contratista que colaborara con la administración en la consecución de los fines estatales.

La ley 136 de 1994 en su artículo 91, modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, define como las funciones de los alcaldes, entre otras, las siguientes:

ARTÍCULO 91.- Funciones. Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el presidente de la República o gobernador respectivo.
Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes:
(...)
d) En relación con la Administración Municipal:
(...)

ACTIVIDAD NO. 5 ASISTIR JURÍDICAMENTE LA FORMULACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.

Fecha de compilacion	15 de noviembre de 2024
Estructurador Técnico	Secretario de Desarrollo Social y Participacion Comunitaria.
Asunto	Estudios Previos contratos de prestacion de servicios profesionales y de apoyo a la gestión
Objeto	**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO CAQUETÁ, PARA REALIZAR APOYO EN LA SUPERVISION DE LOS CONTRATOS QUE ESTÉN A CARGO DE LA SECRETARIA.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer:

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado: *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".*

Según el artículo 311 De Constitución Nacional y la ley 136 de 1994, los municipios son entidades territoriales fundamentales de la división político-administrativa del estado, con autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites que le señalen la constitución y las leyes de la república; por esto el alcalde como máxima autoridad política, en la búsqueda del mejoramiento de las condiciones de vida de sus conciudadanos y en aras de la eficiencia, el servicio y el progreso de todos, tiene la obligación de velar por el bienestar y los intereses de su municipio.

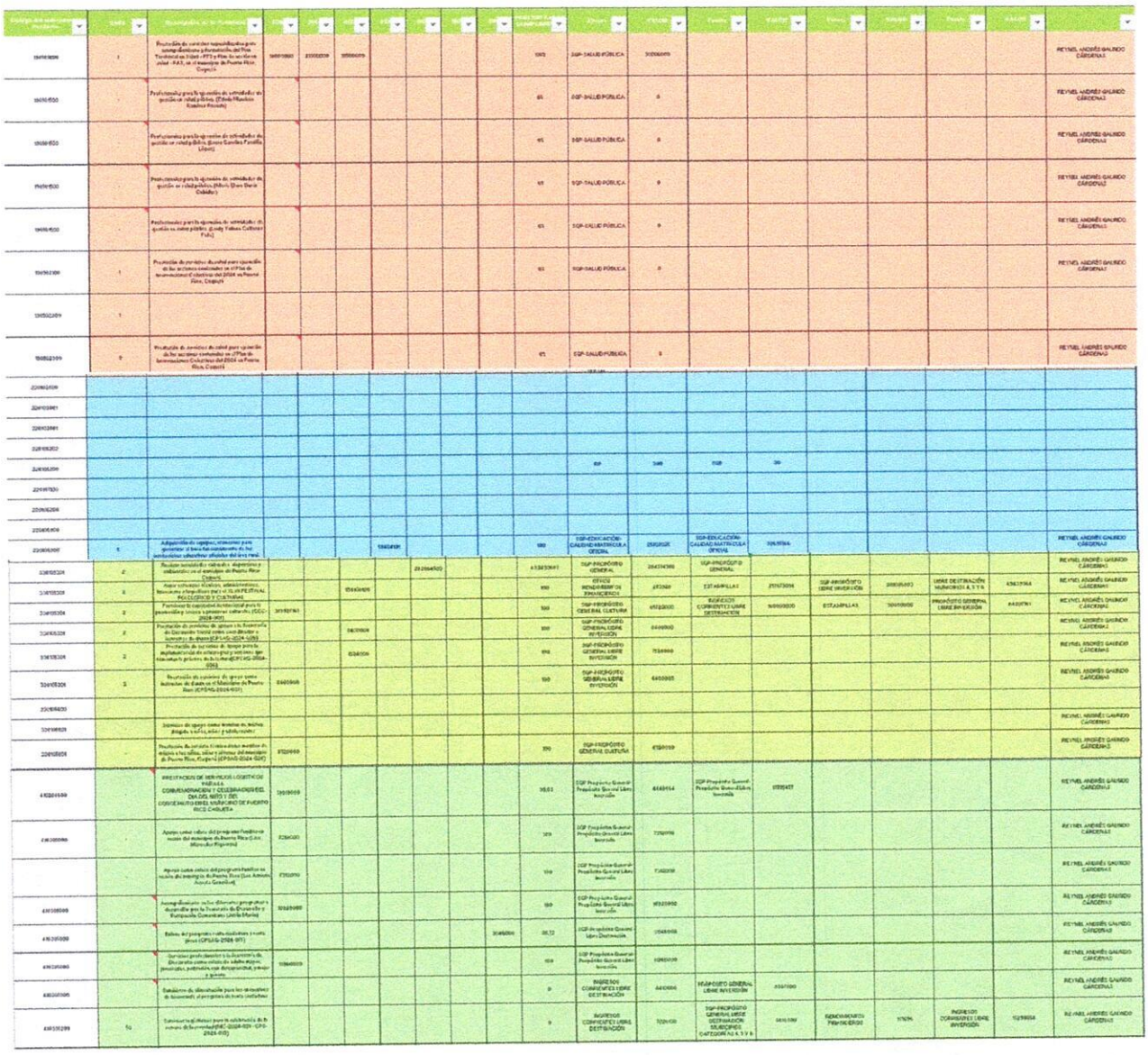
Así mismo el artículo 366 constitucional define: "El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades del Estado y será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento y agua potable, los cuales deben ser prioritarios.

En cumplimiento de lo anterior, el Municipio de Puerto Rico, Caquetá, elabora el presente estudio previo, integrado por los acápites que a continuación se exponen, esperando de esta manera identificar la necesidad que motiva la suscripción de un contrato estatal, y los elementos necesarios para desarrollar el procedimiento de escogencia del contratista que colaborará con la administración en la consecución de los fines estatales.

La ley 136 de 1994 en su artículo 91, modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, define como las funciones de los alcaldes, entre otras, las siguientes:

ARTÍCULO 91.- Funciones. Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el presidente de la República o gobernador respectivo.
Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes:
(...)
d) En relación con la Administración Municipal:
(...)

ACTIVIDAD N. 6 APOYAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN EL CARGUE DE INFORMACIÓN DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EN LA PLATAFORMA SISPT



compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1007443514	SERGIO RICARDO ESPAÑA PIÑEROS	SENDEROS DE BARUC CASA 66	0000000	ricardoespanap@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		CAQUETÁ	FLORENCIA		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-11	2024-11	I	26/11/2024	81930063	$556.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	225.000	0		0		0	0	0	0	225.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	288.000	0	0	0	0	0	0		288.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	43.900				43.900	0	0	43.900			439	43.900	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	225.000	225.000
Pensión	1	288.000	288.000
Riesgos Laborales	1	43.900	43.900
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	556.900	556.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1007443514	SERGIO RICARDO ESPAÑA PIÑEROS	SENDEROS DE BARUC CASA 66	0000000	ricardoespanap@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		CAQUETÁ	FLORENCIA		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 1 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2024-11	2024-11	I	26/11/2024	81930063	$556.900

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Extranjero	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1007443514	ESPAÑA PIÑEROS SERGIO RICARDO	59	0			N																	230301	1,800,000	288,000	0	0	0	0	EPS037	1,800,000	225,000	14-23	1,800,000	3	43,900		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1007443514	SERGIO RICARDO ESPAÑA PIÑEROS	SENDEROS DE BARUC CASA 66	0000000	ricardoespanap@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		CAQUETÁ	FLORENCIA		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-12	2024-12	I	06/12/2024	82429629	$1.495.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	604.200	0		0		0	0	0	0	604.200	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	773.400	0	0	0	0	0	0		773.400	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	117.800				117.800	0	0	117.800			1.178	117.800	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	604.200	604.200
Pensión	1	773.400	773.400
Riesgos Laborales	1	117.800	117.800
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	1.495.400	1.495.400

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1007443514	SERGIO RICARDO ESPAÑA PIÑEROS	SENDEROS DE BARUC CASA 66	0000000	ricardoespanap@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			CAQUETÁ	FLORENCIA	NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 1 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2024-12	2024-12	I	06/12/2024	82429629	$1.495.400

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1007443514	ESPAÑA PIÑEROS SERGIO RICARDO	59	0			N																	230301	4,833,333	773,400	0	0	0	0	EPS037	4,833,333	604,200	14-23	4,833,333	3	117,800		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) SERGIO RICARDO ESPAÑA PIÑEROS identificado(a) con CC 1007443514 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**01/12/2023**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**SALUD VITAL DEL HUILA I.P.S S.A.S - SEDE FLORENCIA**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 13 días del mes de diciembre del año 2024.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

SERGIO RICARDO ESPAÑA PIÑEROS, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.007.443.514**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 13 de Diciembre del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

Certificado
Bancario

Viernes, 18 de octubre de 2024

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SERGIO RICARDO ESPAÑA PIÑEROS identificado(a) con CC 1007443514, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	91202200058	2019/10/17	CXC PENDIENTES

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Noviembre – diciembre de 2024

Señores,
MUNICIPIO DE PUERTO RICO, CAQUETÁ
Ciudad

REF: DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS – LEY 1819 DE 2016 SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS NATURALES.

Cordial saludo,

Yo, **SERGIO RICARDO ESPAÑA PIÑEROS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.007.443.514 de PEREIRA, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del **PAGO PARCIAL** del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión Nº **CPSAG-2024-086**, mis ingresos proceden de rentas de trabajo (honorarios), que no he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad, que no soy responsable del Impuesto al Valor Agregado IVA y que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen en proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma en noviembre - diciembre de 2024.

Atentamente,

Sergio R. España P.
SERGIO RICARDO ESPAÑA PIÑEROS
C.C No. 1.007.443.514 de Pereira
T.P No. 431.873 del C.S.J.

Puerto Rico Caquetá, noviembre - diciembre de 2024

Señores,
MUNICIPIO DE PUERTO RICO CAQUETÁ
Ciudad

REF. CERTIFICACIÓN PARA EFECTOS DE PAGO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL, PARÁGRAFO 1 DEL ART 1.2.4.1.16. DEL DECRETO No. 1625 DE 2016 (DUR).

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo, **SERGIO RICARDO ESPAÑA PIÑEROS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.007.443.514 expedida en el municipio de Pereira, Risaralda, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en parágrafo 1 del Art 1.2.4.16 del Decreto No 1625 de 2016 DUR, Art. 4 parágrafo 1 del Decreto 2271 de 2009, manifiesto bajo la gravedad de juramento que:

Para efectos de disminución de la base para trabajadores independientes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, **"EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL REALIZADO CORRESPONDE AL CONTRATO Y PERIODO QUE ORIGINA EL PAGO".**

Atentamente,

Sergio R. España P.
SERGIO RICARDO ESPAÑA PIÑEROS
C.C No. 1.007.443.514 de Pereira
T.P No. 431.873 del C.S.J.